



RESOLUCION N° 0072
NEUQUEN,
27 ENE 2017

VISTO:

La Solicitud N° 49952 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 1 servicio de catering para un total de 80 personas por día, según el siguiente detalle: sandwiches de miga de sabores variados, empanadas varias calientes, galletas variadas, frutas de estación cortadas, aguas saborizadas y mineral, gaseosas línea Coca Cola en jarras con vasos y servilletas descartables y asistencia del servicio, destinado a la globa de artistas regionales en la Fiesta de la Confluencia 5ta. Edición, a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017;

Que luce Nota N° 38/2017, emitida por el Secretario de Cultura y Turismo, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...Cabe destacar mencionar que el servicio mencionado es de fundamental importancia a los efectos de proporcionar el servicio de catering a nuestros artistas locales/regionales que participarán en el escenario mayor de la Fiesta de la Confluencia, de manera tal de brindarles igual trato y atención que a los artistas nacionales...", "...Se informa que debido a que la empresa PIATKA CHRISTIAN ADRIÁN "ROSAURA CATERING" es la que ha brindado el servicio de catering en la globa VIP durante la 3ra. Edición de la Fiesta de la Confluencia en el año 2015 al haber estado a cargo de la Municipalidad dicha contratación, que el mismo ha resultado más que satisfactorio, que ha cumplido en tiempo y forma con la prestación y que en la presente edición nos ha ofrecido un precio conveniente y la provisión en forma gratuita de 30 viandas que constan de comida fría/caliente y bebida como cortesía, es que solicitamos mantener el servicio vigente con el mencionado proveedor...";

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, se procederá a encuadrar la presente contratación dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/15;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 1117, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma PIATKA CHRISTIAN, CUIT N° -----20-20292947-9, para la contratación de 1 servicio de catering para un total de 80 personas por día, según el siguiente detalle: sandwiches de miga de sabores variados, empanadas varias calientes, galletas variadas, frutas de estación cortadas, aguas saborizadas y mineral, gaseosas línea Coca Cola en jarras con vasos y servilletas descartables y asistencia del servicio, destinado a la globa de artistas regionales en la Fiesta de la Confluencia 5ta. Edición, a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017, por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por el Secretario de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

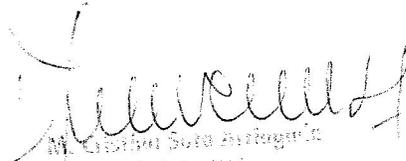
M. Cristian Soto Arcegarán
SECRETARIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información -----Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA


M. Gabriel Soto Aránguez
PRESIDENTE
DE COMISIÓN MUNICIPAL
DE FISCALIZACIÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2116
Fecha 03 / 02 / 2017